

D.N.I. nº	APELLIDOS Y NOMBRE
43.243.563	MONAGAS MONTESDEOCA, BERNARDO
42.056.670	NAVARRO PIÑERO, MIGUEL ANGEL
42.067.358	PEÑA GONZALEZ, Mª TERESA
45.446.689	PEREZ LEDESMA, MARIA CANDELARIA
42.701.588	PEREZ MARRERO, JOSE CARMELO
42.055.174	PEREZ MORILLO, ESTELA ROSAURA
41.950.256	PEREZ PEREZ, CARMEN MARINA
42.079.543	PEREZ TEJERA, INES C.
42.158.310	REMEDIOS FERNANDEZ, ANGELA
43.773.000	RISUEÑO DIAZ, EDUARDO ANGEL
27.289.415	ROBADOR RODRIGUEZ, Mª SOCORRO
42.730.175	SANCHEZ MARTINEZ, NICEFORA
78.469.451	SANTANA SEGURA, CAROLINA EUGENIA
43.765.668	SAUTOHO GONZALEZ, LAURA
43.659.663	SUAREZ SANTANA, YOLANDA
43.663.760	TABARES DIAZ, ANA ISABEL
42.047.616	TOLEDO DIAZ-LLANOS, Mª DOLORES
42.079.667	TORRES BERMUDEZ, MIGUEL ANGEL
45.435.558	TORRES DIAZ, DIEGO M.
42.813.820	VELAZQUEZ MEDINA, DOMINGO RAMON

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 2004.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
Mª Australia Navarro de Paz.

Consejería de Sanidad

- 20** *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 27 de diciembre de 2004, por la que se declara la pérdida de todos los derechos derivados de la participación de Dña. Laura Margarita Pérez González en las pruebas selectivas para la cobertura de plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo convocadas por Resolución de 26 de abril de 2000, de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife (B.O.C. nº 55, de 4 de mayo).*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha de 6 de mayo de 2004 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias Resolución del

Director del Servicio Canario de la Salud de 27 de abril, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliares Administrativos, a los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas convocadas por diversas Resoluciones de 26 de abril de 2000 (B.O.C. nº 55, de 4 de mayo), de las Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Servicios Sanitarios y Direcciones Gerencia de Hospitales. En dicha Resolución se otorgaba el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, para que los aspirantes pudieran efectuar la toma de posesión ante las Gerencias y Direcciones Gerencia para las que hubieran sido nombrados.

Segundo.- Finalizado el plazo indicado en el Antecedente anterior, Dña. Laura Margarita Pérez Gon-

zález (D.N.I. nº 42.079.553) no tomó posesión de la plaza que se le había adjudicado en el Área de Salud de Tenerife, sin que haya aportado justificación alguna al respecto, tal y como se hace constar en Oficio de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, de 15 de junio de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La competencia para adoptar la presente Resolución, se corresponde con la atribuida a este Órgano para el nombramiento de los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Segundo.- El artículo 20.2 del citado Decreto 123/1999, establece que “los nombrados dispondrán del plazo de un mes improrrogable para tomar posesión de la plaza adjudicada. El cómputo de dicho plazo se iniciará el día siguiente al de la publicación a que se refiere el apartado 1 anterior. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, salvo causa justificada, no se hayan incorporado a su destino una vez transcurrido dicho plazo”.

De la misma forma, en los apartados tercero y cuarto de la base decimosexta de la convocatoria, se dispone lo siguiente:

“3. Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiera adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada, así apreciada por el órgano convocante.

4. Cuando un concursante, que haya resultado adjudicatario de plaza no reúna los requisitos exigidos en la convocatoria, renuncie a la plaza o no llegue a tomar posesión de la misma, perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, y la plaza será adjudicada al siguiente aspirante por orden de puntuación, de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 17.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio.”

Todos los aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, solicitaron plaza, fueron declarados aprobados resultando nombrados y adjudicatarios de alguna de las solicitadas en virtud de la Resolución del Director del Servicio Canario de la Salud a que se refiere el antecedente de hecho primero. Por tanto, no existe ningún aspirante más en la relación definitiva de los que superaron el proceso selectivo al margen de aquéllos, al que se le pueda adjudicar la

plaza asignada inicialmente a Dña. Laura Margarita Pérez González.

En virtud de lo expuesto de forma razonada y motivada,

RESUELVO:

Primero.- Declarar la pérdida de todos los derechos derivados de la participación de Dña. Laura Margarita Pérez González (D.N.I. nº 42.079.553) en las pruebas selectivas para la cobertura de plazas básicas vacantes de auxiliar administrativo convocadas por Resolución de 26 de abril de 2000 de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria (B.O.C. nº 55, de 4 de mayo).

Segundo.- Declarar desierta la plaza de auxiliar administrativo ofertada en el Área de Salud de Tenerife que se había adjudicado a Dña. Laura Margarita Pérez González, por no existir ningún aspirante más en la relación definitiva de los que superaron el concurso-oposición en condiciones de ser declarado aprobado, y en su caso, nombrado personal estatutario fijo.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Notifíquese la presente Resolución a la interesada, haciéndole saber que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excelentísima Señora Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de diciembre de 2004.- El Director del Servicio Canario de la Salud, p.s., la Secretaria General del Servicio Canario de la Salud (Orden nº 402, de 23.1.04), María Teresa Larrea Díez.

21 *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 27 de diciembre de 2004, por la que se declara en situación de expectativa de destino a D. Fernando Molano Criollo, participante en el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Facultativo Especialista de Área en Oncología Médica.*

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 70, de 30 de mayo), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Facultativo Especialista